

**INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.007**  
**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS**  
**MULTIMODALES SERVIMULTIM S.A.**

Señores Accionistas:

En cumplimiento a las disposiciones de la junta general de accionistas y nombramiento otorgado por la empresa ajustada a los Estatutos Internos de la Compañía, y, los artículos 273, 316 y 321 de la Ley de Compañías vigente, me permito presentar el presente informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas que contiene el siguiente:

**1. Contenido de la Opinión Profesional.**

**1.1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:**

- a) Para los señores administradores de la Compañía Servicios Multimodales Servimultim S.A. 1791987578001 han cumplido sus obligaciones con apego a las normas legales, estatutarias y de acuerdo a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas en sus sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en el año fiscal 2.007. se recomienda legalizar el numero patronal con IESS cumplir las normas y leyes laborales.
- b) Los controles internos: administrativos, contables han cumplido de acuerdo a la ley que fueron razonablemente aceptables con apego a las leyes vigentes del estado ecuatoriano.
- c) El personal Administrativo de la Compañía presentaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo dispone el Artículo 316 y 321 de la Ley de Compañías y estatutos, nuestro trabajo fue realizado en las oficinas de la empresa ubicada calle Amazonas Intersección Aeropuerto FAE Latacunga.

**2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general.**

- a. Las cifras mostradas en los estados financieros y anexos, por el período terminado en diciembre 31 de 2007 según declaración en el formulario 101 N. , se describen los Estados Financieros en forma razonable y en cumplimiento a las normas de contabilidad vigentes y controles internos de la empresa, realizando arqueos de caja y de cuentas por cobrar que detallamos.

Caja	653.70	
Cuentas Por Cobrar	24.875.54	
TOTAL		25.529.24

El disponible de la empresa es recuperar cuentas por cobrar, para tener buenos flujos de caja y poder competir en el mercado con los recursos propios y frescos.

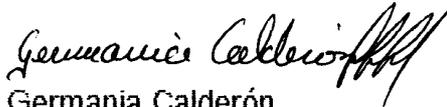
Las pérdidas declaradas de ejercicios anteriores su amortización no sobrepase del 25% de las utilidades gravadas según art. 11 de la ley de régimen tributario interno el valor de amortización de Pérdidas de 1.345.71 que consta en la conciliación tributaria esta dentro de la ley.

b. El plan de cuentas han sido formados con apego a las disposiciones legales vigentes y aplicando los principios de contabilidad de general aceptación de los sistemas Contables que tiene la empresa para el efecto.

### **3. Disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías**

En aplicación a las disposiciones de la compañía durante el ejercicio económico de 2.007, se a cumplido con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estados Financieros y Anexos y la totalidad de la documentación o de respaldo, por el ejercicio económico de 2007.

Atentamente,



Germania Calderón  
Comisario

Quito, 02 de Julio de 2.008